



Llamado a Concurso del CECyT

Cargo: Consejo Asesor ¹

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Consejo Asesor del CECyT**, en las siguientes áreas:

- Auditoría
- Laboral
- Valores Profesionales

Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Investigador de Área del CECyT**. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Actuación Judicial
Administración
- Estadística y Actuarial
- Laboral

Cargo: Joven Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Joven Investigador de Área del CECyT**. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Actuación Judicial
- Contabilidad
- Administración
- Economía
- Estadística y Actuarial
- Laboral

La duración de las designaciones será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

Recepción de documentación:

➤ **En los CPCE: hasta el 21/08/2020**

¹ Art. 5 – RESOLUCIÓN JG N° 540/18 - Reglamento del CECyT

b. miembros del Consejo Asesor: a propuesta de los Consejos que integran la FACPCE, debiendo proponerse los postulantes con la presentación del currículum vitae resumido correspondiente;



Reglamento del CECyT

VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

Art. 13 –

Son funciones del Consejo Asesor:

- a. actuar en los concursos que corresponda según el anexo 1 y de acuerdo con lo allí previsto;
- b. opinar y aconsejar a la Junta de Gobierno sobre el programa anual de trabajos de las áreas de investigación;
- c. preparar y proponer a la Mesa Directiva las normas complementarias a este reglamento;
- d. evaluar el avance del plan de trabajos aprobado;
- e. dictar y aplicar su reglamento interno, que se incorpora como Anexo 2 al presente.

Los gastos de traslado y estadía de sus miembros serán a cargo de la FACPCE.

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf**.
Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo no debe superar los 6 MB). En el caso que supere los 6MB, sugerimos utilizar algún servicio de transferencia en la nube, por ej. WeTransfer.**